

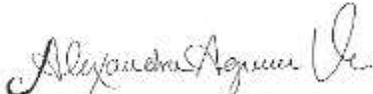


JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, catorce (14) de septiembre de 2022.

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo de mínima cuantía |
| Actuación | Aprobar liquidación de costas |
| Radicado | 08634408900120170031100 |
| Demandante | Juan José de la Rosa Caro |
| Demandado | Celia Rosa Casalins Retamozo |

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso referenciado, informando que el término de fijación en lista de la liquidación de costas venció. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se corrió el correspondiente traslado del 11 al 16 de agosto de 2022, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado y ordenada en auto del 01 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44f3ef7396e60ef6f7fbadb088b10d4eb082f05a0d5b5b4bad15e61c92a57c8**

Documento generado en 14/09/2022 12:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>